



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

595.- NOTIFICACIÓN A D. RACHID EL AZOUZSI Y D. ABDESSLAM ASSOUSSY, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 107/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000107/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0000986

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDESSLAM ASSOUSI

Contra: RACHID EL AZOUZI

Abogado: DOMINGO ZOYO BAILÓN

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve n.º 107/2016 se ha dictado la presente sentencia con n.º 90/16 de fecha 26/09/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de AMENAZAS, en el que ha sido parte como denunciante ABDESSLAM ASSOUSSY resulta lo siguiente:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO al denunciando de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.